

Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3852/88 interpuesto por don Francisco Gómez de Velasco.

En el recurso núm. 3852/88 interpuesto por D. Francisco Gómez de Velasco, se ha dictado sentencia con fecha 20.4.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Francisco Gómez de Velasco, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1032/89 interpuesto por doña Mercedes Fernández Vela y otros.

En el recurso núm. 1032/89 interpuesto por D^a Mercedes Fernández Vela y otros, se ha dictado sentencia con fecha 20.4.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D^a Mercedes Fernández Vela y otros 24, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que los recurrentes tienen derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3230/89 interpuesto por don Hipólito Gómez Hernández.

En el recurso núm. 3230/89 interpuesto por D. Hipólito Gómez Hernández, se ha dictado sentencia con fecha 17.11.89, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar las causas de inadmisibilidad opuestas por la Administración demandada y el recurso interpuesto por D. Hipólito Gómez Hernández contra denegación presunta de la petición dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, cuya mora fue denunciada, de abono de complemento de destino con grado dos desde el día 1 de enero de 1982, por ser conforme con el ordenamiento jurídico».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de tres becas de iniciación a la investigación en materia de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma.

Una vez cumplimentado los trámites establecidas en la Resolución de 27 de julio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocaban tres becas de iniciación a la investigación en materia de medio ambiente en la Comunidad Autónoma, y adoptada la decisión por la Comisión constituida a tal efecto, se hace público lo siguiente:

Primero. La Comisión constituida al efecto, en sesiones de 24 y 29 de octubre de 1990, ha seleccionado y concedido tres becas de iniciación a la investigación que fueron convocadas por la Resolución de 27 de julio de 1990, a las personas y proyectos que a continuación se relacionan:

1. Beneficiario: Ano González Fernández.

Proyecto: «Clasificación Autonómica de Coberturas Vegetales (Land Cover), asistidas por datos procedentes del Sistema de Información Gráfica».

2. Beneficiario: Pilar Flores González.

Proyecto: «Desarrollo de procedimientos para integrar información ambiental en un sistema de información gráfica combinada».

3. Beneficiario: Alicia Rodríguez Eady.

Proyecto: «Un nuevo enfoque a la Planificación Andaluza. La Planificación Integrada».

Segundo. Los beneficiarios antes consignados están obligados a cumplir los requisitos establecidos en las bases 3.4. y 6 de la convocatoria de 27 de julio de 1990 (BOJA número 77 de 13 de septiembre), y cualquier otra que se derive de su selección.

Tercero. El fallo de la Comisión es firme e inapelable.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de noviembre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azzárate y Bang.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir y los Alcores (Sevilla).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 30 de octubre de 1990, se ha concedido a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcores (Sevilla) una subvención de veintidós millones cuatrocientos mil pesetas (22.400.000) para

mejorar la gestión de Residuos Sólidos Urbanos, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 15 de noviembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Resolución que se cita.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, se hace pública la subvención concedida por la Agencia de Medio Ambiente al amparo de la Resolución de 25 de abril de 1990, reguladora de Actividades Medioambientales.

Aplicación presupuestaria: 03.441.00.348.3.

Perceptor: Universidad Hispano Americana Santa María de la Rábida.

Importe: 2.000.500 pesetas.

Sevilla, 16 de noviembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación Provincial de Huelva.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 16 de noviembre de 1990, se ha concedido a la Diputación Provincial de Huelva una subvención de cinco millones noventa y ocho mil quinientas pesetas (5.098.500) para la mejora de la gestión del servicio que conduce a la eliminación de residuos,

equipándose de contenedores y equipos, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1180/90.

En cumplimiento de la acordada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1180/90, interpuesta por «MIDIMECO, S.A.» contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 1990, recaído en el recurso de reposición presentada contra otro de 30 de enero de 1990, por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de las Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

HE RESUELTO

Primera. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1180/90.

Segunda. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la referida Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, de adjudicación definitiva de contrato de suministro. (Sc. 5/90).

Esta Consejería ha acordado por Orden de 20 de noviembre de 1990, la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto.

Denominación: Sc 5/90 «Adquisición de un equipo de simulación para la Escuela de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Huelva».

Empresa adjudicatario: Pedro Javier Tarrandell Pico.

Presupuesto de adjudicación: 49.000.000 Pts.

La que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las Facultades que me confiere el Decreto 80/87 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas, todo ello en virtud de la dispuesta en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Málaga.

Objeto: Adjudicación definitiva del C.P. núm. 71.005.0 para la Adquisición de diverso mobiliario general y clínico con destino a los distintos servicios del Hospital Regional de Málaga.

Importe de las adjudicaciones y empresas adjudicatarias.

Núm. de Orden: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 28 y 30.

Importe total: 9.441.660 ptas.

Empresa: El Corte Inglés, S.A.

Núm. de Orden: 3 y 16 por un importe de 2.312.180 ptas.

Empresa: Fábrica Lucía Antonio Betere, S.A.

Núm. de Orden: 10 por un importe de 788.585 ptas.

Empresa: Mobiclinic, S.A.

Núm. de Orden: 21 A por un importe de 1.395.905 ptas.

Empresa: Disa, S.L.

Núm. de Orden: 21 B por un importe de 330.000 ptas.

Empresa: Kontron Instruments, S.A.

Núm. de Orden: 27 por un importe de 2.500.000 ptas.

Empresa: Droegeer Hispania, S.A.